



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26813**

---

Concepción del Uruguay, 20 de abril de 2021.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.071.050 ingresado en ésta administración municipal en fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 08/2021, para la obra "Intervención Piloto Puesta en Valor Casa Justo José de Urquiza", los Decretos N° 26.666, 26.702, y 26.754, de fechas 27 de enero, 23 de febrero y 12 marzo de 2021, respectivamente, y;

### **Considerando:**

Que, el llamado a Licitación Pública referenciada, se dispone por Decreto N° 26.666, se declara desierto por Decreto N° 26.702, y se dispone la realización de un segundo llamado por el Decreto N° 26.754. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 32/33, 46/47, y 70/71, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 84 obra Acta de la Apertura de sobres, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y el Dr. Facundo Mayoraz Díaz por el Departamento Jurídico, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

**Sobre N° 1:** de la firma "Gustavo Arsenio Vázquez Avalos", con domicilio legal en Bvard. Sansoni N° 2117 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$1.980.701,19.

Que, a fojas 142, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), presenta Estados Contables al 17/03/2021, se encuentra legalizado a fecha 26/03/2021 (fojas 105 a 118) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. El oferente no presenta dificultades para atender sus deudas de corto plazo.

Que en fecha 15 de abril de 2021 y según consta a fojas 143, la Ing. Claudia Cardoso, Coordinadora de Proyectos Estratégicos, realiza un detallado análisis según indica el Pliego de Base de Licitación, y considera apropiada la



adjudicación de la obra en cuestión al oferente Gustavo Vázquez Avalos.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 16 días del mes de abril de 2021, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Fernando Picart por la Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario y el Cr. Oscar Colombo Secretario de Hacienda. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir, la ejecución de los trabajos licitados, teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y del Contador Municipal, a la firma "Gustavo Arsenio Vázquez Avalos" por un monto de pesos un millón novecientos ochenta mil setecientos uno con 19/100 (\$1.980.701,19).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 08/2021 -2º llamado-, dispuesta por Decreto N° 26.754 de fecha 12 de marzo de 2021, para la obra "Intervención Piloto Puesta en Valor Casa Justo José de Urquiza", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.071.050, a la firma "**Gustavo Arsenio Vázquez Avalos**", en la suma total de pesos un millón novecientos ochenta mil setecientos uno con 19/100 (**\$1.980.701,19**).

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070359.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente la Señora Coordinadora de Proyectos Estratégicos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Claudia Cardoso

Coordinadora de Proyectos Estratégicos